

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE CLIMATIZACIÓN DE LAS SALAS DE REUNIONES EN EL VIVERO DE EMPRESAS DE LA CALLE DINAMARCA DE TOLEDO COFINANCIADO CON FONDOS FEDER, A TRAVÉS DE LA FUNDACIÓN INCYDE.**

**Expediente:** 19/2015

**Título:** CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE CLIMATIZACIÓN DE LAS SALAS DE REUNIONES EN EL VIVERO DE EMPRESAS DE LA CALLE DINAMARCA DE TOLEDO COFINANCIADO CON FONDOS FEDER, A TRAVÉS DE LA FUNDACIÓN INCYDE.

**Procedimiento de adjudicación:** Abierto. Contrato no sujetos a regulación armonizada. Procedimiento Normal.

**Clase de contrato:** Suministros.

**1. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

**1.1. OBJETO.**

El objeto del presente procedimiento consiste en la contratación del suministro e instalación de la climatización en las 5 salas de reuniones (2 en la primera planta, y las 3 restantes, en la 2ª, 3ª y 4ª planta) del vivero de la Cámara de Comercio de Toledo en la calle Dinamarca de Toledo.

Este pliego tiene como finalidad definir el ámbito de desarrollo del suministro a realizar y las condiciones que se deben cumplir, complementando aquello especificado en el Pliego de Cláusulas Particulares.

El suministro se define en la relación que se acompaña en el Anexo I de este Pliego.

El contrato incluirá todas las tareas necesarias para la instalación del equipamiento, transporte, acceso al lugar, acopio, desembalaje emplazamiento, montaje limpieza y retirada de los embalajes y restos de material.

En todo aquello que no se especifica en el Pliego de Cláusulas Particulares, el contratista tendrá que cumplir aquello especificado en este Pliego de prescripciones técnicas, así como en las normativas de obligado cumplimiento, en especial aquellas relativas a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

El adjudicatario será responsable del suministro y de todos los trabajos de modificación necesarios para su correcta instalación.

**1.2. EJECUCIÓN.**

El adjudicatario deberá tener el suministro ofertado a disposición de la Cámara en un plazo máximo de 30 días desde que se le comunique la adjudicación, siendo de su responsabilidad el montaje de todo del equipamiento.

## **2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

El equipamiento tendrá las características funcionales y estructurales que figuran a continuación, cuyo cumplimiento deberá detallar el licitador en su propuesta.

1. Suministro e instalación de cassette de techo, en las 5 salas de reuniones, de 14 KW de potencia frigorífica y 15,5 kW de calorífica.
2. El suministro e instalación, deberá incluir:
  - a) Transporte de todo el material hasta pie de obra.
  - b) Montaje y Dirección técnica.
  - c) Puesta en marcha.
  - d) Recibidos de marcos de rejilla, techos de escayola, etc...
  - e) Apertura de huecos y obra civil y paneles.
  - f) Acometidas de desagües
  - g) Líneas eléctricas protegidas hasta equipos.

Los licitadores deberán detallar en su oferta la descripción del material y adjuntar las correspondientes hojas de características técnicas de modo que puedan contrastarse con las exigidas. Por otra parte, queda entendido que estas especificaciones de las ofertas formarán parte de los compromisos contractuales que adquiere el licitador en caso de resultar adjudicatario del contrato.

La omisión en las ofertas de características relevantes del equipamiento a suministrar puede dar lugar, a criterio de la mesa de contratación, a la exclusión del concurso

## **3. EQUIPO DE TRABAJO**

Para cumplir con la ejecución del suministro, la empresa dedicará el equipo de trabajo que considere necesario. Este personal dependerá exclusivamente de la organización adjudicataria, y por tanto ésta tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de organización, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia Laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud, sin que en ningún caso pueda alegarse, por dicho personal, derecho alguno en relación con la Cámara de Comercio de Toledo, ni exigirse a ésta responsabilidades como consecuencia de las obligaciones existentes entre la organización adjudicataria y sus empleados.

## **4. CUESTIONES ADICIONALES**

### **4.1. CONTROL Y SEGUIMIENTO**

Para la supervisión de la correcta ejecución del contrato, se convocarán cuantas reuniones de seguimiento sean necesarias para su correcto desarrollo, la cual podrá establecer las instrucciones y orientaciones que estime pertinentes para la correcta realización del objeto del contrato.

#### **4.2. CONCEPTOS INCLUIDOS EN EL PRECIO**

Se entenderán incluidos en los precios de los elementos a suministrar:

1. Los derechos de autor, copyright del diseño y conceptos análogos
2. La totalidad de los costes de su producción y fabricación, incluida la aportación de los materiales y medios necesarios
3. Los costes de mano de obra de toda clase y sus gastos sociales.
4. El transporte, los embalajes, el almacenamiento y los seguros correspondientes.
5. Los certificados de calidad de los materiales.
6. Los gastos que genere la especificación de los procesos de control de calidad seguidos durante los procesos de diseño, fabricación y montaje.
7. El acopio de repuestos de acuerdo con las condiciones de postventa.
8. Los manuales de usuario, que habrán de entregarse en castellano y la documentación técnica o manuales de servicio de asistencia técnica junto con planos de despieces, identificación de componentes, procedimientos de calibración y mantenimiento, test de funcionalidad, resolución de averías y configuración técnica

#### **4.3. CONDICIONES GENERALES DE INSTALACIÓN**

Teniendo presente el objeto del contrato, el adjudicatario ubicará e instalará por sus medios el equipamiento en los lugares establecidos y los dejará totalmente operativos para su utilización.

El transporte, descarga y traslado del mismo hasta el punto de ubicación final será a cargo del adjudicatario. Este utilizará para esta tarea todos los medios humanos y utensilios indispensables para efectuar la descarga con rapidez, pulcritud y sin incidentes con sus propios medios.

El equipamiento tendrá que transportarse debidamente embalado y protegido con el medio que se considere conveniente. El deterioro de algún elemento como consecuencia de su manipulación durante las tareas de carga/descarga e instalación será imputable al adjudicatario. Éste se comprometerá por escrito a reponer el material en un plazo no superior a 48 horas.

El adjudicatario ubicará todo el material en el emplazamiento exacto representado en los planos de distribución o según las directrices de la Cámara de Toledo.

#### **4.4. GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO**

El equipamiento y los elementos auxiliares que compongan la oferta estarán garantizados contra todo defecto de fabricación y anomalía de funcionamiento por el período de garantía a que se comprometa el adjudicatario en su oferta que en todo caso será de un mínimo de 24 meses y comenzará a computarse desde el día siguiente al del acta que acredite su recepción y correcta instalación.

La garantía comprende los repuestos o sustitución completa de los elementos defectuosos, su desmontaje y nueva instalación, e incluye la mano de obra, los gastos de desplazamientos y transporte y cuantos otros puedan derivarse de su cumplimiento.

La garantía incluirá, al menos, una revisión de todos los elementos del equipamiento, que deberá realizarse dentro de los dos últimos meses de ésta.

La reparación de los defectos que se manifiesten en el periodo de garantía deberá realizarse en un plazo no mayor de 3 días laborables desde la comunicación de la anomalía, y deberá darse una respuesta de carácter técnico en un plazo no mayor de 24 horas.

**Toledo, 18 de agosto de 2015**